CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509013855	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.- GARANTIA ADJUDICACION)

Asegurado: CSJ - CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU — Documento: 80005191-2

Domicilio: PILADE VALORIANI ESQ CAPITAN ZAMPHIROPOLOS Y LEONAS DE YCUA PYT. — Localidad: PILAR

Tomador: GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA — Documento: 80098601-6

Domicilio: AZARA Y RCA FRANCESA BARRIO CIUDAD NUEVA — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
01/11/2022	00:00 hs de 18/10/2022	24:00 hs de 18/11/2024	763	Gs. 3.598.000

Entre ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Proponente" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares, Condiciones Particulares Comunes, Condiciones Específicas y Condiciones Generales comunes convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza, formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	227.273
I.V.A. s/Prima	22.727
Premio	250.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	250.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

006-0012 | Según Res.: 217/97 | Fec. 01/10/1997

Agente: ALONSO, LUIS ADOLFO
Dir.: AVDA. CACIQUE LAMBARE N° 3153
Matrícula: 533 Tel: 220850/1/0971730802

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

No constituye Título Ejecutivo (Resolución SS.SG Nº 114/10 de la Superintendencia de Seguros)

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto financiado Gs.:		250.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	08/11/2022	250.000
TOTAL		250.000

CONFIGURACION DEL SINIESTRO: La ejecución o reclamo bajo la presente póliza, por parte del asegurado a la compañía de Seguros, está supeditada y condicionada al cumplimiento previo e inexcusable de la cláusula 3) de las condiciones específicas de la presente póliza; sobre: Intimación Previa al tomador y configuración del siniestro, así como la realización de una liquidación elaborada por perito matriculado en la Superintendencia de Seguros, que prevalece sobre cualquier otro condicionamiento particular y es de cumplimiento obligatorio, por parte del asegurado.

Asucena Prieto L.
Jefa de Caución
ASEPASA
(EMISORA DE CAPITAL ABIERTO)

Carlos Flecha
Gerente
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe de Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
SECCIÓN CONTRATACIONES

Póliza Nro: 1509013855
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA

SUM.Y/O SERV.- GARANTIA ADJUDICACION

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

CSJ - CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU, con domicilio en PILADE VALORIANI ESQ CAPITAN ZAMPHIROPOLOS Y LEONAS DE YCUA PYTA, PILAR - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 3.598.000.- (Guaranies: Tres Millones Quinientos Noventa Y Ocho Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en AZARA Y RCA FRANCESA BARRIO CIUDAD NUEVA, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

ID N° 410.002
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2022 - CONTRATO N° 087/2022
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

La presente póliza consta de: 18 Página(s)

Asucena Prieto
Jefa de Caución
ASEPASA

Carlos Flecha
Gerente General
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe de Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
SECCIÓN CONTRATACIONES